

# SI USTED TIENE DERECHO A TRABAJAR

No deje que nadie se lo quite.

Existen leyes que lo protegen contra la discriminación en el trabajo.

## Usted debe saber que...

En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden negarle un empleo o despedirlo debido a su nacionalidad de origen o estatus de ciudadanía ni tampoco negarse a aceptar sus documentos válidos y legales.

Los empleadores no pueden rechazar documentos porque tengan una fecha de vencimiento futura.

Los empleadores no pueden despedirlo debido a E-Verify sin darle una oportunidad de resolver el problema.

En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden exigir que usted sea ciudadano estadounidense o residente legal permanente.

## Comuníquese con IER

Para ayuda en su propio idioma:  
Teléfono: 1-800-255-7688  
TTY: 1-800-237-2515

Mándenos un correo:  
[IER@usdoj.gov](mailto:IER@usdoj.gov)

O escribanos a:  
U.S. Department of Justice  
Immigrant and Employee Rights  
950 Pennsylvania Ave., NW  
Washington, DC 20530

Si alguna de estas cosas le ha sucedido, comuníquese con la Sección de Derechos de Inmigrantes y Empleados (IER, por sus siglas en inglés)